INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS
Nit. 809.007.796-0
Dirección: Vereda San Andrés
Municipio: Dolores - Tolima

La suscrita **RUTH ARIAS GARCIA** en su calidad de rectora ordenadora del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS :

CERTIFICA:

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES** con NIT 809.007.796-0 ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO No.	003/21
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COLGASOCIADOS SAS
NIT	901.325.363-2
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS M/CTE ($7.459.400)
DURACION	3 DIAS
FECHA DE SUCRIPCION DEL CONTRATO	Junio 25 de 2021
ACTA DE INICIO	Junio 25 de 2021
FECHA DE TERMINACION	*Junio 28 de 2021*
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Liquidado
CALIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	5.0

Dada en dolores a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

RUTH ARIAS GARCIA
Rector – Ordenadora del Gasto

Escaneado con CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS Nit. 809.007.796-0 **Dirección: Vereda San Andrés** **Municipio: Dolores - Tolima**

CONTRATO DE SERVICIOS	**NUMERO 3**	**FECHA 25/06/2021**

INFORMACION DEL CONTRATO			
NOMBRE:	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS, Sigla COLGASOCIADOS SAS		
NIT	901.325.363-2		
DIRECCIÓN:	Cll 2 # 30A-25 E.mail: comercializadoralgasociados@gmail.com Cel: 3135179962		
TELEFONO:	3135179962	**CORREO ELECTRONICO:**	comercializadoralgasociados@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURÍDICA	**REGIMEN TRIBUTARIO COMÚN**	**FECHA RUT 24/06/2021**

OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRÉS,
PLAZO	TRES (3) DIAS.
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.459.400=). M/cte.
FORMA DE PAGO	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SERÁ CANCELADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS, EN UN SOLO PAGO POR TRANSLADO INTERBANCARIO, UNA VEZ ENTREGADO LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
NÚMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA \|	CUENTA DE AHORROS No.103313243
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DOLORES – TOLIMA

Escaneado con CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS Nit. 809.007.796-0 **Dirección: Vereda San Andrés** **Municipio: Dolores - Tolima**

SUPERVISOR	BEATRIZ MALAVERA RODRIGUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
3	31/05/2021	2.1.2.1.3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1	**$ 11.140.423=**

Entre los suscritos a saber **RUTH ARIAS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 28.697.848 de Dolores, en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRÉS** de Dolores, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **HERSAIN JOSE LÓPEZ GÓMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.084.254.722 en su calidad de Representante Legal de la **COMERCIALIZADORA LOPEZ GOMEZ ASOCIADOS SAS** sigla COLSASOCIADOS SAS NIT número 901.325.363-2 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRÉS," **SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Entrega de los materiales según descripción en el Contrato en la Institución Educativa San Andrés. 2. Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. 3. Radicación de la factura en pagaduría de la Institución Educativa. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 4. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Suministrar los siguientes elementos:

No. ORDEN	CANT.	DETALLE	VALOR
1	25	CAJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA. REPROGRAF	3.125.000
2	2	CAJAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO. REPROGRAF	264.000
3	6	LITROS X 1 Kg DE TINTA MOORIM PARA IMPRESORA EPSON T0821, T0822, T0823, T0824 COLOR NEGRO, AZUL Y AMARILLO.	720.000
4	3	DOCENAS DE CAJAS DE GANCHO MARIPOSA WINGO No. 2	20.100
5	2	DOCENAS DE GANCHOS CLIPS PLASTIFICADOS TAMAÑO GRANDE	10.600
6	3	DOCENAS DE CARPETAS DE CARTÓN CAFÉ	24.000

Escaneado con CamScanner

7	1	DOCENA DE CARPETAS PLASTIFICADAS DE DIFERENTES COLORES TAMAÑO OFICIO	21.000
8	4	DOCENAS DE CINTA DE ENMASCARAR ANCHA	104.000
9	2	DOCENAS DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA	46.000
10	5	UNIDADES DE GANCHOS PLASTICOS PARA CARPETA	37.500
11	3	DOCENAS DE MARCADORES PERMANENTES DE COLORES SURTIDOS	37.500
12	3	DOCENAS DE MARCADORES PARA TABLERO COLORES SURTIDOS	39.600
13	3	DOCENAS DE TINTA PARA MARCADORES SURTIDOS	45.900
14	3	CAJAS DE LAPICEROS KILOMETRICO PAPERMATE	30.900
15	1	ROLLO DE PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	63.000
16	3	CAJAS DE LÁPICES MIRADO	28.800
17	3	COSEDORAS OFF- ESCO. REF. 324 METÁLICAS	135.000
18	3	PERFORADORAS MEDIANAS OFFI-ESCO	88.500
19	5	CAJAS DE TAPABOCA	62.500
20	3	ROLLOS DE CINTA PARA SEÑALIZACIÓN	123.000
21	5	DOCENAS DE BOTELLAS ALCOHOL ANTICEPTICO	425.000
22	1	DOCENA DE DETERGENTE X 1000 gr,	88.000
23	1	DOCENA DE LÍQUIDO LIMPIADOR X 1000 gr.	85.000
24	2	DOCENAS DE JABON LÍQUIDO PARA MANOS POR 500 gr.	178.000
25	5	CAJAS DE TOALLAS DE PAPEL PARA SECAR MANOS	225.000
26	3	PACAS X 12 DE PAPEL HIGIENICO	85.000
27	2	DOCENAS BOTELLAS DE GEL ANTICEPTICO PARA MANOS DE 500 gr.	164.000
28	1	DOCENA DE RECIPIENTES GRANDES PARA BASURA CON TAPA.	510.000
29	1	FUMIGAFORA PARA ZAPATOS	49.000
30	1	LIBRO DE 200 FOLIOS PARA MATRÍCULA DE BACHILLERATO.	31.000
31	1	LIBRO DE 100 FOLIOS PARA MATRÍCULA SEDE LLANITOS	25.000
32	1	LIBRO DE 100 FOLIOS PARA MATRÍCULA SEDE SOLEDAD	25.000
33	100	UNIDADES DE CARPETAS PARA ARCHIVAR	260.000
34	3	DOCENAS DE CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO	96.000
35	6	LIBROS PARA ACTAS DE 200 FOLIOS	186.000
		VALOR TOTAL	7.459.400

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado en la Institución Educativa San Andrés. 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS de Dolores Tolima, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA: DURACION**: El presente contrato de servicios tendrá una duración de tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **QUINTA: VALOR:** El valor del presente Contrato de Compraventa es por SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 7.459.400=) M/CTE **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La

Escaneado con CamScanner

Institución Educativa San Andrés de Dolores, realizará un solo pago por transferencia bancaria, una vez entregados y recibidos a satisfacción los elementos objeto del presente contrato, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor. 2. Factura o documento equivalente. 3. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por la señora BEATRIZ MALAVERA RODRIGUEZ, auxiliar administrativa de la Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y suministros	$ 11.140.423

y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3. **NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto. **DECIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES DE DOLORES estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual presta merito ejecutivo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA:** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para

Escaneado con CamScanner

contratar en la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley. **DECIMA SEXTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN**: Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **DECIMA SEPTIMA: – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA OCTAVA– ANEXOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por El CONTRATISTA. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y 5. Registro Presupuestal **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **VIGESIMA: ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA en la fecha de legalización del contrato. **VIGESIMA PRIMERA:GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE CALIDAD DEL SERVICIO AL ESTABLECIMIENTO.** El contratista se compromete a cumplir con el siguiente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta presentada por el proveedor que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el servicio al establecimiento educativo a entera conformidad por parte del rector, quien, de ser requerido cumplirá o delegará en instancia competente la función de interventoría del contrato. Para la legalización del presente contrato el contratista otorgará a favor del establecimiento educativo, una póliza única expedida por una compañía de seguros, mediante la cual garantizará el cumplimiento y calidad del servicio, por una cuantía equivalente del 30% (un 10% por cumplimiento del contrato y un 20% por calidad del servicio) del contrato por vigencia del contrato. **VIGENCIA SEGUNDA; DOMICILIO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE** acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Dolores, vereda San Andrés.

Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 734 de 2012.

Para constancia de aceptación se firma en Dolores a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.

Escaneado con CamScanner

POR LA ENTIDAD,

RUTH ARIAS GARCIA
Rectora – Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

HERSAIN JOSE LOPEZ GOMEZ

HERSAIN JOSE LOPEZ GOMEZ
C.C. 1.084.254.722 de Isnos Huila

Elaboró: Adriana María Herrera Ruiz / Pagadora 407-10

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

No. DE CONTRATO	123 de 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MC-MM-031-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: MERY MOZO FONSECA C.C. No. 40.036.459 de Tunja
CONTRATISTA CC/ NIT	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS NIT No. 901.325.363-2 R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR CC/NIT	FREDY ARMANDO REYES ROJAS C.C. 1.049.640.304 de Tunja
INTERVENTOR CC/ NIT	N/A
FECHA DE CONTRATO	05-07-2022
FECHA ACTA INICIO	18-07-2022
ADICIÓN No. 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.999.200)
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2022
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	25 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE AGOSTO DE 2022

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL
MOTAVITA - BOYACÁ
FECHA: 16-08-2022
HORA: 05:00 pm
FIRMA:

En la Alcaldía Municipal de Motavita se reunieron **LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO,** en su calidad de Directora Administrativa de Contratación del Municipio de Motavita, **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ identificada con C.C. 1.048.256.278 en calidad de Contratista y el señor **FREDY ARMANDO REYES ROJAS** en su calidad de Almacenista y Supervisor del Contrato, con el fin de celebrar la presente acta de liquidación de acuerdo al siguiente por menor:

RESUMEN DEL CONTRATO

DETALLE	DEBITO	CRÉDITO
VALOR DEL CONTRATO		$21.142.204
VALOR ADICIONAL		$ 8.999.200
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR ACTAS CANCELADAS	$ 0	
VALOR POR EJECUTAR	$ 0	
VALOR PRESENTE ACTA	$30.141.404	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$30.141.404**	**$30.141.404**

Las partes manifiestan que el balance económico del Contrato de Compraventa No. 123 de 2022 se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Motavita - Boyacá cancelará a **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($30.141.404) M/CTE**, correspondientes al valor del acta de recibo final de fecha veintiséis (26) de julio de 2022.

De conformidad con lo anteriormente manifestado, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 123 DE 2022**, declarándose a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto se firma en Motavita a los **dieciséis** (16) días del mes de agosto de 2022.

LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO
Directora Administrativa de Contratación

COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS
CONTRATISTA
RL YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ

FREDY ARMANDO REYES ROJAS
Almacenista
Supervisor

Elaboró: Fredy Armando Reyes Rojas – Almacenista

INFORME DE SUPERVISION FINAL

1. Datos Generales:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	18 / 07 / 2022 — 25 / 07 / 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	FREDY ARMANDO REYES ROJAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
CARGO:	ALMACENISTA

2. Datos del contrato supervisado:

No. DE CONTRATO	123 de 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MC-MM-031-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: MERY MOZO FONSECA C.C. No. 40.036.459 de Tunja
CONTRATISTA CC/ NIT	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS NIT No. 901.325.363-2 R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023.**
VALOR	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS
SUPERVISOR CC/NIT	FREDY ARMANDO REYES ROJAS C.C. 1.049.640.304 de Tunja
FECHA DE CONTRATO	05-07-2022
FECHA ACTA INICIO	18-07-2022
ADICIÓN No. 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.999.200)
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN No.	N/A
REINICIO No.	N/A
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE INFORME	16 DE AGOSTO DE 2022

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. **RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
PENSION	2022-06	2022-07-05	$400.000
ARL	2022-06	2022-07-05	$13.200
SALUD	2022-07	2022-07-05	$100.000

CCF	2022-06	2022-07-05	$75.000
PENSION	2022-07	2022-08-03	$576.000
ARL	2022-07	2022-08-03	$18.900
SALUD	2022-08	2022-08-03	$144.000
CCF	2022-07	2022-08-03	$108.000

2. CUMPLIMIENTO GARANTIAS CONTRACTUALES

TOMADOR	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	N° POLIZA
COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS	1. Cumplimiento del contrato 2. Calidad de los elementos	Si ampara 6 meses y 9 días a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción		21-41-101049202
		11/07/2022	18/01/2023	

3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATO REQUIERE PERSONAL ADICIONAL AL CONTRATISTA		REQUIEREN DOTACION		CUMPLIMIENTO DOTACIÓN	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X

4. CUMPLIMIENTO DE PERSONAL OFRECIDO EN LA PROPUESTA/O CAMBIO DE PERSONAL

NO SE UTILIZO PERSONAL EXTERNO, EL OBJETO DEL CONTRATO FUE CUMPLIDO POR EL MISMO CONTRATISTA.

NOMBRE Y CEDULA	CARGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
N/A	N/A	N/A

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.142.204
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR ADICIONAL	$8.999.200
VALOR ACTAS CANCELADAS	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$30.141.404
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

6. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS

ETAPA DEL PROCESO	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE CUMPLIMEINTO
	Riesgos laborales	Nivel 1

7. CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS

NO SE REQUIEREN PERMISOS Y LICENCIAS.

8. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O PLAZO CONTRACTUAL

LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO SE CUMPLIERON A CABALIDAD DURANTE EL PERIODO.

9. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: PRESENTÓ INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO, DURANTE EL PLAZO ACORDADO ENTRE LAS PARTES.			

10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	100%

11. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO	
SE ANEXA FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADAS DE ALMACEN Y EVIDENCIAS			

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

SE REALIZA INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACUERDO AL INFORME ENTREGADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2022

FREDY ARMANDO REYES ROJAS
Almacenista
Supervisor

Elaboro: Fredy Armando Reyes Rojas - Almacenista

Motavita, 05 de julio de 2022

Señores:
COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS "COLGASOCIADOS SAS"
NIT. 901.325.363-2
R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ
C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
CR 32ª # 2 – 61 Bogotá
Tel: 8194149 Cel: 3135179962 – 3155401152
comercializadoralgasociados@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta de invitación No. Mínima Cuantía MC-MM-031-2022

El **municipio de Motavita**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de **Mínima Cuantía No. MC-MM-031-2022**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **30 de junio de 2022**. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el No. **123 de 2022**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023"

VALOR: El valor total del contrato es **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE** incluidos IVA, los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor del contrato se encuentra discriminado con los precios unitarios de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	30	122.000	3.660.000	695.400	4.355.400
2	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% X 10 UNIDADES	CAJA	20	151.500	3.030.000	575.700	3.605.700
3	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO ½ CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	1	122.000	122.000	23.180	145.180
4	**CARPETA DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO**: Carpeta de dos tapas legajadoras elaboradas en cartón de tamaño oficio, una contramarcada con logo tipo según modelo de la administración.	UNIDAD	2000	1.260	2.520.000	478.800	2.998.800
5	**GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO EXPEDIENTE** con capacidad para 200 folios, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm	UNIDAD	2000	500	1.000.000	190.000	1.190.000

6	**CAJAS PARA ARCHIVO**: Con tapa frontal que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Elaboradas en Cartón de 420gr, Para Carpetas tamaño Oficio, Dimensiones: Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20 cm x 27 cm, Según Modelo de la Administración	UNIDAD	500	4.500	2.250.000	427.500	2.677.500
7	**ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO**: Bolígrafo trazo fino, caja x 12 unidades	CAJA	16	8.700	139.200	26.448	165.648
8	**ESFERO SEMIGEL COLOR ROJO**: Bolígrafo trazo fino, caja x 12 unidades	CAJA	2	8.700	17.400	3.306	20.706
9	**MARCADOR RESALTADOR** Colores Neón o Fluorescentes, Tinta con base acuosa, con punta biselada que da trazos finos y gruesos X 12 unidades	CAJA	2	13.000	26.000	4.940	30.940
10	**GANCHOS CLIP METALICO ESTÁNDAR,** para sujetar documentos, de 3mm y puede sujetar hasta 25 Hojas X 100 UNIDADES	CAJA	8	1.500	12.000	2.280	14.280
11	**BANDERITAS ADHESIVAS** de 4mm, colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura tanto en la pestaña como en la parte de flecha. X 125 unidades	PAQUETE	30	2.500	75.000	14.250	89.250
12	**NOTAS ADHESIVAS**: de76mmX 76mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura, taco de 320 Hojas	TACO	30	6.400	192.000	36.480	228.480
13	**TIJERAS MEDIANAS ULTIUSOS** con hojas metálicas de 17cm con oreja plástica, afiladas, aptas para cortar diferentes tipos de papel, tela y plástico.	UNIDAD	6	7.500	45.000	8.550	53.550
14	**GRAPADORA MEDIANA** metálica, con capacidad para hasta 200 grapas y 30 hojas.	UNIDAD	3	10.000	30.000	5.700	35.700
15	**PERFORADORA INDUSTRIAL** de 2 Huecos, fabricada en acero, con dos punzones fijos. Tiene una distancia de perforación de 8cm, con guía de centrado de hojas, posee una capacidad de perforación de hasta 100 hojas.	UNIDAD	1	57.000	57.000	10.830	67.830
16	**SACAGANCHOS ESTANDAR,** hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, para grapas de 30 hojas.	UNIDAD	7	2.400	16.800	3.192	19.992
17	**SACAGANCHOS INDUSTRIAL,** Estructura metálica en forma de pinza, para grapas de 30 a 300 hojas.	UNIDAD	1	19.000	19.000	3.610	22.610
18	**BISTURÍ METALICO GRANDE** encauchado, riel metálico, Cuchillas fabricadas en acero, cuerpo fabricado en plástico y alma de acero, con grip para mayor comodidad y seguro automático	UNIDAD	6	4.500	27.000	5.130	32.130
19	**TAJALÁPIZ CON DEPOSITO,** Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte, deposito plástico de alta duración y capacidad.	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
20	**DVD 4.7 GB/120 MINUTOS** Grabable Imprimible Excelente Calidad con telpa, velocidad 8x, presentación torre de 50 unidades	TORRE	1	57.000	57.000	10.830	67.830
21	**CARPETA AZUL COLGANTE,** para archivo, de cartón, tamaño oficio, con colgantes metálicos.	UNIDAD	100	800	80.000	15.200	95.200
22	**PEGANTE LIQUIDO 225GR:** pegante universal, para papel y cartón, lavable, no toxico.	UNIDAD	10	3.500	35.000	6.650	41.650
23	**MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA,** de colores surtidos X 12 unidades.	CAJA	3	20.000	60.000	11.400	71.400
24	**CORRECTOR LIQUDO LAPIZ**: contenido 5ml, secado rápido, trazo preciso con punta de esfera X 12 unidades.	CAJA	1	15.000	15.000	2.850	17.850

25	**CUADERNO:** pasta dura, lomo cosido de 100 hojas cuadriculadas.	UNIDAD	10	7.500	75.000	-	75.000
26	**CHINCHE PLASTIFICADO** púa metálica y cabeza plastificada de colores llamativos X 50 unidades	CAJA	10	2.000	20.000	3.800	23.800
27	**CERA CUENTAFACIL,** Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas, de 14gr, antibacterial, no mancha la piel ni la ropa, aroma agradable.	UNIDAD	8	2.150	17.200	3.268	20.468
28	**LIBRO DE ACTAS:** pasta dura, lomo cosido, 300 folios 150 hojas rayadas, numeradas.	UNIDAD	1	19.000	19.000	3.610	22.610
29	**CARTULINA DIGITAL TEXTURIZADA MULTIUSOS:** 180 gr, tamaño carta, con texturas, tonos surtidos (lino, arena, opalina, etc.) especiales para imprimir tarjetas y diplomas.	UNIDAD	200	81	16.200	3.078	19.278
30	**SOBRE BOLSILLO DE ACETATO:** Tamaño Carta, con perforaciones laterales.	UNIDAD	200	180	36.000	6.840	42.840
31	**GILLOTINA:** Cortador de papel portátil multifuncional para cortar etiquetas de fotos de papel estándar A4, etc. Capacidad de corte de hasta 10 hojas (papel estándar de 80 g/m2) Capacidad de corte máx. de 31 cm/12 pulgadas. Fácil para obtener mediciones precisas cada vez mediante la regla de escala de rejilla de alineación. Hoja reemplazable fácil de reemplazar La cuchilla larga vida útil, Capacidad de corte: 10 hojas (papel estándar de 80 g/m2) Con cuadrículas para colocar la cuchilla cortadora, Aprox. 38 x 20 cm, que se adapta a cualquier escritorio.	UNIDAD	1	85.000	85.000	16.150	101.150
32	**ESCALIMETRO:** Triangular Largo: 30 cm Escalas de la regla: 1:20,1:50, 1:100	UNIDAD	1	14.000	14.000	2.660	16.660
33	**BOMBILLOS AHORRADORES** Bombillo led bulbo 10w luz fria, 15000 hr Tensión en voltios 100-265, Temperatura de Color (K) 2700, Potencia nominal (W) 10, Flujo Luminoso (LM) 900, Tipo de Casquillo E27, Vida Promedio (Horas) 30000.	UNIDAD	6	6.000	36.000	6.840	42.840
34	**GUANTES DE NITRILO:** Guantes ambidiestros de gran calidad. Sin Látex y sin polvo. Puño con reborde que minimiza el deslizamiento y genera protección extra. Las puntas de los dedos son texturizadas para mejorar el agarre en seco y en húmedo. Alta sensibilidad al tacto. Resistentes a la elongación. Excelente resistencia a la punción y a la rotura Color: Azul o Negro Talla: M, Caja por 100 Unidades ó 50 pares	CAJA	2	45.000	90.000	-	90.000
35	**ALMOHADILLA PARA MOUSE GEL** Pad Mouse Gel Ergonomico Tapet37e Mouse Completamante Forrado Tamaño 24 cm x 20 cm Espesor38 3 cm Materiales: Teta y goma antideslizante con apoya muñeca en39 gel.	UNIDAD	6	7.000	42.000	7.980	49.980
36	**GRABADORA DE VOZ:** grabadora tipo periodista - Graba audio mp3 y reproduce en u41n altavoz de 300 kW. Batería de larga duración permite hasta 23 horas de grabación (mp3 a 8 kbps).- 4 GB de memoria que te permiten almacenar hasta 1.043 horas (mp3 a 8 kbps).- Organiza, protege y elimina archivos y carpetas.- Funciona con 2 pilas AAA (incluidas).- Tiempo máx. de grabación de mp3 a 128 kbps: 65 horas 10 min.- Terminales de entrada y salida: Toma para auriculares, entrada de micrófono, puerto USB. Pantalla: LCD. Formato de grabación y reproducción: mp3. Número máximo archivo: 495.- Transferencia fácil de archivos al PC. Grabación de la fecha y de la hora. Control de velocidad de reproducción.	UNIDAD	3	150.000	450.000	85.500	535.500
37	**MEMORIA USB 32 GB:** Sistema operativo compatible Windows, Velocidad de lectura 100 MB/s Versión del puerto USB, 3.1 Gen 1 Tipos de conectores USB-A.	UNIDAD	2	18.000	36.000	6.840	42.840

38	**TARJETA SD 32 GB** Ultra con adaptador SD 32GB Tarjeta MicroSDHC. Su velocidad de lectura es de 80MB/s. Posee adaptador de memoria. Su resolución máxima de video es Full HD. Almacena diferentes tipos de datos. Clase de velocidad: 10.	UNIDAD	2	20.000	40.000	7.600	47.600
39	**PILAS AA:** Alcalina de Zinc-carbón no alcalina/ Sistema electroquímico. Vencimiento de un periodo de uso recomendado: 10 años desde su fabricación. Polaridad del borne positivo (+): Tensión nominal: 1.5V.	UNIDAD	18	2.700	48.600	9.234	57.834
40	**TAPABOCAS DESECHABLE**: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION- Color: Blanco – Azul Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables - Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (spunbond)30g Caja por 50 unidades	CAJA	2	14.000	28.000	5.320	33.320
41	**CINTA METRICA** de 50 metros o 165", en fibra de Vidrio de alta resistencia, con manija para recoger, Color amarillo o blanco.	UNIDAD	2	18.000	36.000	6.840	42.840
42	**EXTENSION ELECTRICA** Encauchetada De 5 Metros, con polo a tierra en cable 3 x 14 de 600v	UNIDAD	1	14.000	14.000	2.660	16.660
43	**TUBOS LED:** 18w 120cm + Base Chasis Para fácil Instalación Bajo consumo de energía, ideal para todas las aplicaciones de ahorro energético. No genera prácticamente calor. Luz siempre constante, sin parpadeos ni degradación tras el paso del tiempo. Flujo luminoso 1600 aproximadamente Tiene 18 watts Multivoltaje 110v-220v Color luz día 6500k Medida tubo y base 120 cm ancho 5cm alto 6cm 15.000 horas de vida útil aproximadamente El riel base es de material metálico pintado de color blanco con barniz protector	UNIDAD	7	18.000	126.000	23.940	149.940
44	**ESCARCHA TUBO:** Ideal para manualidades, de colores surtidos brillantes, Azul, Verde, Dorada, Plateada, Roja, Verde biche, Murano, Morada, Fucsia, Negra.	UNIDAD	100	420	42.017	7.983	50.000
45	**FOAMY**: Tamaño 1/8 colores surtidos X 10 unidades	PAQUETE	12	8.500	102.000	19.380	121.380
46	**PAPEL IRIS** Tamaño oficio, colores surtidos paquete X 35 hojas	BLOCK	10	3.500	35.000	6.650	41.650
47	**CARTON PAJA** Tamaño 1/8 color crema, paquete X 12 unidades	PAQ	1	9.500	9.500	1.805	11.305
48	**PAPEL CREPE** Medidas: 150 x 50 cm. colores surtidos paquete X 10 unidades	PAQ	2	8.500	17.000	3.230	20.230
49	**PAPEL CELOFAN**, film fino, transparante, flexible y resistente, tamaño 112 x 0.1 x 96 cm paquete X 25 pliegos	PAQ	1	15.000	15.000	2.850	17.850
50	**BOLSAS PLÁSTICA:** Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 1. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete X 6	PAQ	50	2.688	134.400	25.536	159.936
51	**BOLSAS PLÁSTICA:** Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro- Calibre de mínimo 3- Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo- Paquete X 6	PAQ	30	5.460	163.800	31.122	194.922
52	**DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO** - Con agente tensoactivo de mínim54o 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.- En bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	UNIDAD	20	3.700	74.000	14.060	88.060
53	**TRAPERO**- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Palo en madera en rosa	UNIDAD	5	6.000	30.000	5.700	35.700

54	**ESCOBA** - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acopie tipo rosca. - Palo en madera con rosca	UNIDAD	10	5.500	55.000	10.450	65.450
55	**RECOGEDOR DE BASURA**- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	UNIDAD	5	3.500	17.500	3.325	20.825
56	**PAPEL HIGIÉNICO** - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja doble de color blanco - Sin fragancia	ROLLO	60	4.000	240.000	45.600	285.600
57	**TOALLAS PARA MANOS** - Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	UNIDAD	40	5.700	228.000	43.320	271.320
58	**LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS** - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%- Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	5	15.000	75.000	-	75.000
59	**JABÓN PARA LOZA** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	3	23.000	69.000	-	69.000
60	**LIMPIONES** - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
61	**BAYETILLA** - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD	10	3.500	35.000	6.650	41.650
62	**ESPONJILLA** - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	UNIDAD	10	900	9.000	1.710	10.710
63	**JABÓN EN BARRA**- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.- Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	UNIDAD	10	2.000	20.000	3.800	23.800
64	**AMBIENTADOR** - Solución con alcohol etílico y solventes.- Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.- Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	UNIDAD	12	10.000	120.000	22.800	142.800
65	**LIMPIADOR MULTIUSOS** - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%- Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	GALON	5	13.000	65.000	12.350	77.350

66	**LUSTRADOR DE MUEBLES** - Con agenies limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	GALON	3	45.000	135.000	25.650	160.650
67	**CONTENEDOR DE BASURA** - Elaborado en plástico - Tapa con pedal- Capacidad mínima de 20 litros- Color gris- Impresión de las palabras "Papel y cartón" en la cara delantera del contenedor	UNIDAD	3	30.000	90.000	17.100	107.100
68	**BALDES**- Elaborado en plástico- Capacidad de mínima de 10 litros- Con manija móvil- Con "pico" antiderrames- Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	UNIDAD	4	7.000	28.000	5.320	33.320
69	**CAFÉ** - Instantáneo, para máquinas automáticas- Bolsa de mínimo 500 gr	PAQ	30	9.300	279.000	13.950	292.950
70	**Azúcar** - Blanca- Empaque elaborado en materiales atoxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen- Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	PAQ	30	5.500	165.000	8.250	173.250
71	**VASOS** - Elaborado en cartón 97% biodegradable- Capacidad mínima de 4 oz - Paquete de mínimo 50 unidades	PAQ	50	2.200	110.000	20.900	130.900
72	**AROMÁTICA**- Para infusión- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores- 100% naturales- Cajas de mínimo 20 en sobres.	CAJA	20	4.500	90.000	4.500	94.500
73	**BANDEJA** - Elaborada en plástico- Superficie antideslizante- Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37cm de largo por 27 cm de ancho- Color Rojo	UNIDAD	2	7.000	14.000	2.660	16.660
74	**GRECA PARA TINTOS** - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura- Mínimo dos servicios- Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos	UNIDAD	1	290.000	290.000	55.100	345.100
75	**AGUA POTABLE** - Agua potable potable purificada- Botellón de 20 litros	BOTELLON	20	15.000	300.000	-	300.000
76	**ATOMIZADORES**- Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con pistola	UNIDAD	6	2.500	15.000	2.850	17.850
77	**GUANTES DE NITRILO**- Compuestos de 100% nitrilo- Ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. - Dedos rectos - Texturizados- Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. - Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485- Tallas S, M, L- Color Azul- Caja por 100 unidades	CAJA	2	45.000	90.000	-	90.000
78	**TAPABOCAS**- Alta capacidad de filtración 98% de filtración- Color: Blanco - Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables- Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (Spunbond)30g- Caja por 50 unidades	CAJA	2	14.500	29.000	-	29.000
	TOTAL				17.945.617	3.196.587	21.142.204

FORMA DE PAGO: MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO** que se realizará una vez se suscriba por parte del supervisor el acta de liquidación y entrega a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las

leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: El plazo del presente contrato será **OCHO (08) DÌAS CALENDARIO,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de **Motavita** ubicado en el departamento de **Boyacá.**

SUPERVISION: Será ejercidas por intermedio de la **ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA y/o quien haga sus veces**, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
f) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
g) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
h) El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Motavita, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos y bienes conforme a las especiaciones técnicas exigidas por el municipio de Motavita.
b) Suministrar los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato
c) Realizar el suministro en condiciones de eficiencia, responsabilidad y celeridad
d) Responder por la calidad de los elementos suministrados.
e) Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad y duración.
f) Realizar los cambios que se requieran por parte de la administración, cuando los bienes estén defectuosos o no cumplan con las características o especificaciones requeridas o cuando no sean de calidad.
g) Atender todos los requerimientos técnicos del objeto del contrato que realice el supervisor.
h) Acatar las observaciones que le formule la administración municipal de Motavita, a través de la Almacenista, durante la vigencia del contrato.
i) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
j) Asumir los valores de transporte, acarreo y embalaje sin ningún costo adicional para la administración
k) El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo a la naturaleza del mismo y sin que ello implique subordinación alguna.

3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

4. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

6. JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

10. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MOTAVITA** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que

ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos. b) Invitación selección mínima cuantía **No. Mínima Cuantía MC-MM-031-2022.** c). Certificado de Disponibilidad presupuestal. d). Propuesta presentada y soportes. e) Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.). f) informes de evaluación.

13. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del Registro Presupuestal.

LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO
Directora Administrativa de Contratación

ADICIÓN No. 01

No. CONTRATO	123 DEL 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MC-MM-031-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: MERY MOZO FONSECA C.C. NO. 40.036.459 DE TUNJA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS NIT No. 901.325.363-2 R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023."
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONTRATO	05 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2022
PRESENTE ADICION N° 1	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE. ($8.999.200)
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	25 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE ADICION 1	21 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos: **LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.664.610 expedida en Paz del Rio, en su calidad de Directora Administrativa de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrada mediante Decreto No. 031 del 06 de Abril de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MOTAVITA**, por una parte; y **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** identificada con Nit: 901.325.363-2, representada legalmente por **YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.256.278 de Isnos Huila, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICION No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 123 DE 2022,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el **MUNICIPIO DE MOTAVITA** y **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS,** identificada con **NIT No. 901.325.363-2, R/L YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ** identificada con **C.C. No 1.048.256.278**, suscribieron el contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DEL 2022,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023"**por un valor de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE.** y con un plazo de ejecución de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO.**

2) Que el día **18 DE JULIO DE 2022** se suscribió el acta de inicio, **COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS COLGASOCIADOS SAS, R/L YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ y DIANA ALEJANDRA PINZÓN AYALA** secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y Almacenista (E) en su calidad de Supervisora.

3) Que para asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos, se requiere el óptimo y eficiente funcionamiento de las

diferentes dependencias de la Administración Municipal, razón por la cual se requiere de los elementos necesarios para el cumplimiento de las labores diarias, por parte los funcionarios, así como el cuidado y correcto mantenimiento de las instalaciones

4) Que de acuerdo a la solicitud y programación de actividades a realizar por parte de la oficina de Familias en Acción en el marco del convenio interadministrativo No 209 DE 2022, y en cumplimiento de las inscripciones fase VI de operación, es necesario contar con disponibilidad de elementos como papel y tinta de impresión, de acuerdo al listado de población a inscribir.

5) Que de acuerdo con la solicitud de la secretaria general y de gobernó se identificó que algunas de las cajas y carpetas existentes en el archivo central de la entidad y de otras dependencias, se encuentran en mal estado por lo cual se requiere realizar le cambio de las mismas.

6) Que, además de lo anterior de acuerdo con las nuevas disposiciones en materia de salud pública, debido al pico de contagio de covid – 19 que atraviesa el país en esta temporada, se recomendó nuevamente el uso de tapabocas en espacios cerrados, por lo cual se requiere dotar de estos elementos a los funcionarios y contratistas que laboran en la entidad, garantizando así la seguridad y salud en el trabajo.

7) Que el contrato en mención se encuentra vigente y, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, el Municipio de Motavita, Boyacá encuentra necesario realizar **ADICIÓN No. 01** al contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DEL 2022.**

8) Que el municipio de Motavita para determinar el valor del presente adicional tuvo en cuenta los valores unitarios de la propuesta económica del contratista, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	10	145.180	1.451.800,00
2	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% X 10 UNIDADES	CAJA	8	145.180	1.161.440,00
4	**CARPETA DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO:** Carpeta de dos tapas legajadoras elaboradas en cartón de tamaño oficio, una contramarcada con logo tipo según modelo de la administración.	UNIDAD	2000	1.499,40	2.998.800,00
5	**GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO EXPEDIENTE** con capacidad para 200 folios, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm	UNIDAD	2000	595	1.190.000,00
6	**CAJAS PARA ARCHIVO**: Con tapa frontal que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Elaboradas en Cartón de 420gr, Para Carpetas tamaño Oficio, Dimensiones: Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20 cm x 27 cm, Según Modelo de la Administración	UNIDAD	100	5.355	535.500,00

11	**BANDERITAS ADHESIVAS** de 4mm, colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura tanto en la pestaña como en la parte de flecha. X 125 unidades	PAQUETE	20	2.975	59.500,00
12	**NOTAS ADHESIVAS**: de76mmX 76mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura, taco de 320 Hojas	TACO	20	7.616	152.320,00
21	**CARPETA AZUL COLGANTE,** para archivo, de cartón, tamaño oficio, con colgantes metálicos.	UNIDAD	100	952	95.200,00
35	**ALMOHADILLA PARA MOUSE GEL** Pad Mouse Gel Ergonomico Tapet37e Mouse Completamente Forrado Tamaño 24 cm x 20 cm Espesor38 3 cm Materiales: Tela y goma antideslizante con apoya muñeca en39 gel.	UNIDAD	8	8.330	66.640,00
77	**GUANTES DE NITRILO**- Compuestos de 100% nitrilo- Ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. - Dedos rectos - Texturizados- Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. - Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485- Tallas S, M, L- Color Azul- Caja por 100 unidades	CAJA	8	45.000	360.000,00
78	**TAPABOCAS DESECHABLE**: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION- Color: Blanco – Azul Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables - Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (spunbond)30g Caja por 50 unidades	CAJA	64	14.500	928.000,00
	TOTAL				**8.999.200,00**

8) El valor a adicionar es la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.999.200),** discriminado por precios unitarios hasta agotar el monto, valor que está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 366 de fecha 15 de julio de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda.

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR
366	2120202009-18-01	Materiales y suministros – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINANCIÓN – DEP: Alcaldía	15-07-2022	$8.999.200

9) Que el valor inicial del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($ 21.142.204) M/CTE.** equivalente a **21.14 SMMLV** y que el valor de la presente adicional corresponde a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.999.200),** equivalente a **8.99 SMMLV**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato.

10) Que el presente adicional y prórroga se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el articulo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: (...) Parágrafo: Los contratos no podrán adicionarse más del 50% de su valor inicial, expresados SMMLV. (...).

11) Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.

12) En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICIÓN No. 01** al contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DE 2022**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DEL 2022** la suma **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.999.200),** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% . X 10 UNIDADES	CAJA	10	145.180	1.451.800,00
2	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO**: x 500 hojas 92% blancura del papel, de 75 gr, fibra de caña de azúcar, libre químicos y blanqueadores 8% X 10 UNIDADES	CAJA	8	145.180	1.161.440,00
4	**CARPETA DE DOS TAPAS PARA ARCHIVO:** Carpeta de dos tapas legajadoras elaboradas en cartón de tamaño oficio, una contramarcada con logo tipo según modelo de la administración.	UNIDAD	2000	1.499,40	2.998.800,00
5	**GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO EXPEDIENTE** con capacidad para 200 folios, transparente, de alta calidad, de dos (2) piezas, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm	UNIDAD	2000	595	1.190.000,00
6	**CAJAS PARA ARCHIVO**: Con tapa frontal que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Elaboradas en Cartón de 420gr, Para Carpetas tamaño Oficio, Dimensiones: Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20 cm x 27 cm, Según Modelo de la Administración	UNIDAD	100	5.355	535.500,00
11	**BANDERITAS ADHESIVAS** de 4mm, colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura tanto en la pestaña como en la parte de flecha. X 125 unidades	PAQUETE	20	2.975	59.500,00
12	**NOTAS ADHESIVAS**: de76mmX 76mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura, taco de 320 Hojas	TACO	20	7.616	152.320,00

21	**CARPETA AZUL COLGANTE,** para archivo, de cartón, tamaño oficio, con colgantes metálicos.	UNIDAD	100	952	95.200,00
35	**ALMOHADILLA PARA MOUSE GEL** Pad Mouse Gel Ergonomico Tapet37e Mouse Completamente Forrado Tamaño 24 cm x 20 cm Espesor38 3 cm Materiales: Tela y goma antideslizante con apoya muñeca en39 gel.	UNIDAD	8	8.330	66.640,00
77	**GUANTES DE NITRILO**- Compuestos de 100% nitrilo- Ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. - Dedos rectos - Texturizados- Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. - Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485- Tallas S, M, L- Color Azul- Caja por 100 unidades	CAJA	8	45.000	360.000,00
78	**TAPABOCAS DESECHABLE**: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION- Color: Blanco – Azul Tamaño: Universal - Accesorio de correa: Termosellado- Clips de nariz ajustables - Composición: 1 Filtro 35 MK antibanterial 30g 2 Telas no tejidas (spunbond)30g Caja por 50 unidades	CAJA	64	14.500	928.000,00
	TOTAL				**8.999.200,00**

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($30.141.400) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista se obliga con la presente adición a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima **Cuantía No. MC-MM-031-2022** correspondiente al contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DEL 2022.**

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO** que se realizará una vez se suscriba por parte del supervisor el acta de liquidación y entrega a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.
Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

CLAUSULA CUARTA. - GARANTIAS: El **CONTRATISTA** se compromete para con el **MUNICIPIO DE MOTAVITA,** tramitar ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías, de conformidad con lo señalado en el contrato de **COMPRAVENTA No. 123 DEL 2022**, respecto a las garantías.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la Dirección Administrativa de Contratación de la Alcaldía Municipal de Motavita a los **veintiún (21)** días del mes de **Julio** del año **dos mil veintidós (2022).**

EL MUNICIPIO,

LAURA JUDITH CARVAJAL QUINTERO
Directora Administrativa de Contratación

EL CONTRATISTA,

COMERCIALIZADORA LÓPEZ GÓMEZ ASOCIADOS SAS "COLGASOCIADOS SAS"
NIT No. 901.325.363-2
R/L. YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ
C.C. 1.048.256.278 de Isnos Huila